



¿Qué es el Cigarrillo Electrónico?

Los cigarrillos electrónicos conocidos como "vapes", son dispositivos que calientan un líquido para producir un aerosol que se inhala. Este líquido suele contener nicotina, sustancias químicas, sabores artificiales y otros compuestos que pueden ser perjudiciales para la salud.

Aunque a menudo se presentan como una alternativa más segura que los cigarrillos tradicionales, **los vapes NO son inofensivos**, especialmente para los jóvenes.



ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Y CONTRA LA ADICCIÓN

ASSMCA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comunícate con la Línea PAS

1.800.981.0023 • 988 • VRS 787.615.4112

CHAT <http://lineapas.assmca.pr.gov>

www.assmca.pr.gov



/ASSMCAONLINE

www.assmca.pr.gov

Carr. No. 2 Km 8.2, Bo Juan Sánchez,
Bayamón, P.R 00960
Tel. 787-763-7575



TURN OFF VAPE

Riesgos para la Salud Física y Mental:

- Adicción a la nicotina, que afecta el desarrollo del cerebro adolescente.
- Problemas respiratorios, tos crónica, dificultad para respirar y daño pulmonar.
- Aumento en la ansiedad, la depresión y la irritabilidad.
- Mayor riesgo de uso de otras sustancias en el futuro.
- Interferencia en la memoria, el aprendizaje y el control de impulsos.

El Aumento del Uso entre Adolescentes:

- El vapeo ha crecido alarmantemente entre jóvenes en Puerto Rico y el mundo.
- Atrae por sus sabores llamativos, empaques modernos y la percepción errónea de que es seguro.
- Influencias comunes: redes sociales, presión de grupo y fácil acceso a productos.

¿Qué es el Proyecto "Turn Off Vape"?



Es un proyecto educativo y de prevención liderada por la ASSMCA para:

- Concienciar sobre los peligros del vapeo.
- Reducir el uso de cigarrillos electrónicos en adolescentes.
- Brindar charlas, materiales educativos, talleres, actividades escolares y comunitarias.
- Fomentar ambientes escolares saludables y libres de sustancias.

Leyes que Aplican a los Menores de Edad:

- Ley Núm. 45 del 21 de septiembre del 2021: Prohíbe la venta de productos de tabaco y cigarrillos electrónicos a menores de 21 años en Puerto Rico.
- Ley Núm. 40 del 3 de agosto del 1993: Regula el consumo de tabaco en lugares públicos y privados, con el objetivo de proteger la población de los efectos nocivos del humo y el vapeo.

